

## **CAMBIO DE OFICINA DE LA EMBAJADA DEL JAPÓN EN MÉXICO Y EL ANEXO (CENTRO CULTURAL E INFORMATIVO)**

Se les informa el cambio de la oficina de la Embajada del Japón en México y el anexo, Centro Cultural e Informativo al lugar que se menciona a continuación.

1. PERIODO DE LA MUDANZA:  
Del viernes 20 de noviembre al lunes 23 de noviembre.  
Se reanudan las actividades de las ventanillas el lunes 23 a las 15:00.
2. DOMICILIO DE LA NUEVA OFICINA:  
PASEO DE LA REFORMA NO. 243, TORRE MAPFRE PISO 9,  
COL. CUAUHEMOC, C.P.06500, MEXICO, D.F.  
(MAPA) → <http://www.mx.emb-japan.go.jp/mapa.jpg>
3. TEL: 55-5211-0028 (Conmutador)  
FAX: 55-5207-7030  
No habrá cambio del número de teléfono de la Embajada; y el del anexo (55-5531-2501) dejará de tener el servicio.
4. ATENCIÓN EN LAS FECHAS DE LA MUDANZA:  
Las ventanillas de la Sección Consular estarán fuera de servicio en el periodo mencionado arriba(en el número 1), por lo cual, las personas que necesiten realizar algún trámite como del pasaporte, certificado, visa, registros de Koseki o de la nacionalidad en las fechas arriba mencionados, favor de iniciar su trámite con suficiente anticipación. (El trámite de la renovación del pasaporte puede iniciarse desde 1 año antes de la fecha de vencimiento.)  
Cabe mencionar que el lunes 23 se iniciará la atención al público de las 15:00 a las 18:15, y estarán en operación de manera ordinaria a partir del martes 24 de noviembre (9:15-13:15 y 15:00-18:15, excepto sábados, domingos y días festivos.)
5. ATENCIÓN AL CASO DE EMERGENCIA:  
Aun siendo el periodo arriba mencionado, se atenderán los casos de emergencia. El número de teléfono será el que se mencionó arriba (en el número 3), no obstante en caso de no entrar la llamada, favor de comunicarse al número de emergencia temporal [044(045)-55-2922-5010], que estará fuera del servicio una vez que se concluya la mudanza.  
Si se diera el caso de que algún nacional japonés que no cuenta con el pasaporte japonés válido, se expedirá el Documento de Viaje. Sin embargo si se requiere hacer la escala en un tercer país, será necesario conseguir la visa correspondiente.
6. TRÁMITE PARA INGRESAR EL PÚBLICO A LA NUEVA OFICINA:  
Está siendo preparado en este momento. Una vez que se decida, se les informará posteriormente.